



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CENAC – REGIONAL FLORENCIA



Lugar y Fecha: Florencia, 19 mayo de 2023

ADENDA No. 001 AL PROCESO SAMC - 111 - DIGSA - CENAC FLORENCIA – 2023, cuyo objeto a contratar es el “LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC FLORENCIA”.

LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC FLORENCIA”.

El Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable “CENAC FLORENCIA”, en uso de sus facultades legales, conferidas mediante Resolución No. 4223 del 2022, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; y demás normas que la modifiquen, adicione o complementen; en concordancia con la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución No. 4130 de 16 de Junio de 2022 Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y

CONSIDERANDO

Que el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – DIGSA - CENAC FLORENCIA está interesado en contratar la: “**LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC FLORENCIA”.**

LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá

cenacflo@buzonejercito.mil.co

Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ADENDA No. 01 PROCESO DE SAMC N°. 111-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO "LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

- Que el presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es hasta la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.754.271.768,00)**. INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 3823 del 11 de abril de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".
- Que el día DIECIOCHO (18) de mayo de 2023 se publicó el Proceso SAMC - 111 - DIGSA - CENAC FLORENCIA – 2023, cuyo objeto a contratar es el "LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

- Que el día veintitrés (23) de mayo de 2023 se apertura el proceso Proceso SAMC - 111 - DIGSA - CENAC FLORENCIA – 2023, cuyo objeto a contratar es el "LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá

cenacflo@buzonejercito.mil.co

Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ADENDA No. 01 PROCESO DE SAMC N°. 111-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO "LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

- Que el plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones del proceso SAMC - 111 - DIGSA -CENAC FLORENCIA – 2023 se estableció hasta el día DIECIOCHO (18) de mayo, y ese mismo día dentro del término establecido allega el posible oferente clínica medilaser presenta observaciones al pliego definitivo de condiciones a través de mensajes de la plataforma SECOP II, que hace necesario subsanar algunas especificaciones técnicas adicionales e incluir información, en el anexo 1 datos del proceso, como también aclarar información del formulario no.9 oferta económica..
- Que el día diecinueve (19) mayo de 2023, una vez revisada la observación se expidió el formulario de preguntas y respuestas No. 01 mediante el cual la Entidad dio respuesta a la observación presentada al pliego definitivo de condiciones del proceso SAMC - 111 - DIGSA - CENAC FLORENCIA – 2023, acogiendo la observación presentada.
- Que el plazo para responder observaciones y expedir Adendas al proceso SAMC - 111 - DIGSA - CENAC FLORENCIA – 2023 se estableció hasta el día diecinueve (19) de mayo de 2023.

1. CLINICA MEDILASER SUCURSAL FLORENCIA

a) OBSERVACIÓN 1

1. **Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, Lote N°2, ítem 8**
"El oferente deberá prestar los servicios pre -- post quirúrgicos y controles pertinentes a los pacientes del Sistema general de sanidad militar, según sean requeridos por la especialidad, y este deberá estar incluido dentro del paquete" , para este punto nos permitimos informar que Clínica Medilaser SAS, sucursal Florencia, garantiza los controles Pos Operatorios hasta el día 15 de acuerdo al Manual Tarifario SOAT, Decreto 2423 de 1996 Actualizado, Artículo 48 parágrafo 7 y los paquetes quirúrgicos ya se encuentran establecidos.

RESPUESTA:

De acuerdo a las observaciones, la entidad se permite manifestar que nos acogemos a la observación.

b) OBSERVACION 2:

2. **Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, Lote N°2, ítem 9**
El oferente se compromete en todo procedimiento quirúrgico que requiera medicación extra por complicación, suminístralo sin elevar el costo de la tarifa pactada", para esta solicitud nos permitimos informar que la tarifa pactada por medicamentos en caso de Complicaciones será la establecida por el Listado de Medicamentos e Insumos previamente pactadas por las partes, de igual manera es importante tener en cuenta que el Listado de Medicamentos e Insumos ofertado contiene precios sugerido para el periodo de vigencia, en el caso que su costo o precio de mercado sufra alguna variación esta se ajustará e informará en periodos acordado entre las partes , a falta de lo anterior se aplicará el valor facturado como lista de precios (resolución 3047 de 2008, anexo técnico 5, Literal A, numeral 11) y que El precio para productos regulados será el máximo establecido por la C.M.N.P.D o por el órgano

competente con el margen autorizado o normado para IPS, tomando como referencia la publicación web realizada por el Ministerio según su vigencia y registrado por el INVIMA.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ADENDA No. 01 PROCESO DE SAMC N°. 111-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO "LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

RESPUESTA:

De acuerdo a las observaciones, la entidad se permite manifestar que nos acogemos a la observación.

c) OBSERVACION 3:

3. **Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, Lote N°2, ítem 22,** "Reportar semanalmente el gasto facturado y/o programado en agendamiento "solicitamos ampliar esta solicitud, pues ya se tienen establecidos en otros ítems, las fechas de radicación de cuentas con sus respectivos soportes, donde esta información se puede evidenciar y adicional el reporte de ejecución del contrato cuando este se ejecute en un 50% y 70%.

RESPUESTA:

De acuerdo a las observaciones, la entidad se permite manifestar que nos acogemos a la observación, por lo cual **no deberá ser tenido en cuenta** al momento de presentar oferta, suprimiendo esta exigencia, en razón a que ya se va a reportar la información en la ejecución del contrato cuando vaya en un 50% y 70%.

d) OBSERVACION 4

4. **Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, Lote N°2, ítem 24,** "Todo sobre costo en los insumos, medicamentos y demás procedimientos serán motivo de glosan", para esta solicitud nuevamente informamos el Listado de Medicamento e Insumos ofertado contiene precios sugerido para el periodo de vigencia, en el caso que su costo o precio de mercado sufra alguna variación esta se ajustará e informará en periodos acordado entre las partes , a falta de lo anterior se aplicará el valor facturado como lista de precios (resolución 3047 de 2008, anexo técnico 5, Literal A, numeral 11) de igual manera El precio para productos regulados será el máximo establecido por la C.M.N.P.D o por el órgano competente con el margen autorizado o normado para IPS, tomando como referencia la publicación web realizada por el Ministerio según su vigencia y registrado por el INVIMA.

RESPUESTA:

De acuerdo a las observaciones, la entidad se permite manifestar que nos acogemos a la observación.

e) OBSERVACION 5

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá

cenacflo@buzonejercito.mil.co

Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ADENDA No. 01 PROCESO DE SAMC N°. 111-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO "LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

5. **Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, Lote N°2, literal d** señala que el oferente debe diligenciar los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos (comités técnico científicos CTC para medicamentos, insumos y procedimientos, conceptos médicos en Formato propio de Sanidad Militar para Juntas Medicas Laboral JML, entre otros, para lo anterior Clínica Medilaser S.A.S se permite informar que no contamos con el Talento Humano para cumplir con este tipo de actividad y nos abstenemos de emitir conceptos médicos. Por tal motivo, solicito aclaración si este es un motivo de rechazo de la oferta.

RESPUESTA:

De acuerdo a las observaciones, la entidad se permite manifestar que nos acogemos a la observación, por lo cual **no deberá ser tenido en cuenta** al momento de presentar oferta.

f) **OBSERVACION 6**

6. **Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento Ítem w) PROTOCOLO Y/O MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL ADECUADO MANEJO DEL COVID 19**, es importante informar que Clínica Medilaser cuenta con el Protocolo para el manejo de pacientes COVID-19 **[M-CS-138 MD] MANUAL DE ATENCIÓN DE USUARIOS CON COVID-19 - V4 así mismo con el [I-TH-199 MD] INSTRUCTIVO DE BIOSEGURIDAD EN PREVENCIÓN COVID-19 - V3, dentro del [M-CS-080 MD] MANUAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD - V6** se encuentran descritos los estándares de bioseguridad institucional, sin embargo no es posible adjuntarlos como soportes al proceso debido a que se encuentran en una Plataforma establecida por la Clínica, los cuales solo pueden visualizar como consulta no se pueden descargar y compartir, si la entidad lo requiere para auditoria están disponibles para ser presentados dentro de la Institución.

RESPUESTA:

De acuerdo a las observaciones, la entidad se permite manifestar que **NO** nos acogemos a la observación, La entidad contratante se permite informar que el único mecanismo de comprobación del cumplimiento de dicho requerimiento, es el aporte del mismo, en vista de que el proceso de contratación se lleva a cabo de forma virtual y no se puede verificar de manera previa a través de otro medio.

g) **OBSERVACION 7**

7. **Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento Ítem y) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, este ítem señala** "La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar: Las

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá

cenacflo@buzonejercito.mil.co

Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ADENDA No. 01 PROCESO DE SAMC N°. 111-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO "LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

hojas de vida con sus respectivos soportes de estudios conforme a lo solicitado por la Entidad y experiencia en relación al mismo. Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, numero de cedula y firma y demás documentos" solicitamos respetuosamente al Comité Estructurador considerar el adjunto de estos documentos por tratarse de **Informaciones y documentos reservados de acuerdo a lo establecido en el El art. 24 de la ley 1755 de 2015 consagra:**

Artículo 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:

1. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales.
2. Las instrucciones en materia diplomática o sobre negociaciones reservadas.
3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.

PARÁGRAFO. <Parágrafo CONDICIONALMENTE exequible> Para efecto de la solicitud de información de carácter reservado, enunciada en los numerales 3, 5, 6 y 7 solo podrá ser solicitada por el titular de la información, por sus apoderados o por personas autorizadas con facultad expresa para acceder a esa información.

RESPUESTA:

La entidad se permite informar que **nos acogemos parcialmente** a la observación, y quedará de la siguiente manera:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – APLICA PARA LOS DOS LOTES

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, mediante certificado único del personal relacionado en el siguiente cuadro, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la ejecución del mismo y el desarrollo normal de la prestación del servicio de salud.

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
Mínimo DOS (02)	Médico General	Experiencia laboral: Mínimo uno (01) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales
Mínimo UNO (01)	Médico titulado de cada especialidad relacionada en las especificaciones técnicas previamente relacionadas	Experiencia laboral: Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales
Mínimo DOS (02)	Médicos Especialistas en cuidados intensivos adultos o internistas con entrenamiento certificado en cuidados intensivos adultos.	Experiencia laboral: Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales
Mínimo DOS (02)	Médicos Pediatras especializados o entrenados en cuidados intensivos neonatales	Experiencia laboral: Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá

cenacflo@buzonejercito.mil.co

Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ADENDA No. 01 PROCESO DE SAMC N°. 111-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO "LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

Mínimo DOS (02)	Auxiliares de Enfermería	Experiencia laboral: Mínimo uno (01) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales
Mínimo DOS (02)	Enfermeras Profesionales	Experiencia laboral: Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales
Mínimo Uno (01)	Entre Otros. (profesionales y/o técnicos de apoyo para servicios de salud, servicios diagnósticos e imagenología)	Experiencia laboral: Mínimo uno (01) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales

En vista de lo anterior las notas 1 y 2 no serán tenidas en cuenta.

h) OBSERVACION 8

La entidad **se acoge** a la observación presentada e indica que se debe tener en cuenta en el anexo no 01 datos del proceso la siguiente información de la firma auditora:

Firma AUDITool ubicados en la Calle 16 número 8-25 barrio la playa frente a insuagro oficina 202, correo electrónico: auditool.florencia@gmail.com, celular: 3174331156 carolina arguello jefe líder.

- En vista de lo anterior la Entidad requiere modificar el término para **Lugar, Fecha y Hora de Cierre** a través de la presente adenda No. 01 al Proceso SAMC - 11 - DIGSA - CENAC FLORENCIA – 2023, con la finalidad de garantizar el termino para que los oferentes conozcan la presente.
- Que teniendo en cuenta lo previamente expuesto y de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015; que a la letra reza:

"(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (...) subrayado por fuera del texto.

- **Que, conforme a los anteriores considerandos, es necesario expedir la presente Adenda No. 001, mediante la cual modifica el cronograma establecido en el ANEXO No. 01 DATOS DEL PROCESO DE SAMC 111-CENACFLORENCIA-2023, la cual quedara de la siguiente forma:**

Objeto	"PROCESO DE SAMC-No. 111 – DIGSA – CENAC FLORENCIA – 2023, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y
---------------	---

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá

cenacflo@buzonejercito.mil.co

Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ADENDA No. 01 PROCESO DE SAMC N°. 111-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO "LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSSFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSSFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

	<p>MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSSFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".</p> <p>LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSSFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".</p>
Presupuesto Oficial:	<p>El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre 2022, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. Dicho presupuesto fue clasificado mediante los rubros presupuestales (A-02-02-02-009-003) SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.</p> <p>El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.754.271.768,00). INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 3823 del 11 de abril de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".</p> <p>Nota 1: La presentación de la oferta debe ser total y la adjudicación se realizará de la misma forma.</p>
Participantes	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo.
Consulta del anexo al proyecto de pliegos y anexo al pliego de condiciones definitivo	El anexo al proyecto de pliego y anexo al pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: En el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 24 Mayo de 2023 Hora: 10:00 AM
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 25 hasta el 26 al de mayo de 2023
Traslado del informe de evaluación, objeciones al informe	Desde: desde 29 de mayo hasta el 31 de mayo de 2023 Hora: hasta las 17:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá

cenacflo@buzonejercito.mil.co

Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ADENDA No. 01 PROCESO DE SAMC N°. 111-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO "LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

de evaluación y plazo para subsanar	
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación	Fecha: 01 junio de 2023 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Ponencia ante el Comité de adquisiciones para recomendar adjudicar o declarar desierto	Fecha: 01 junio de 2023 Lugar: Procedimiento interno que realizara la Entidad contratante
Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 01 junio de 2023 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Expedición registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Constitución Garantía Única	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	El plazo estimado de ejecución será dentro de la vigencia 2023, una vez perfeccionado el contrato hasta el día 08 de diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto o lo que ocurra primero, contado a partir de la aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio. LUGAR DE ENTREGA Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del Contratista dentro del área georreferenciada al Departamento de Caquetá, específicamente en la ciudad de Florencia. NOTA: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia – Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA
Plazo de Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato resultante hasta 4 meses después de vencido el plazo de ejecución
Valor del Contrato:	El valor del contrato será por el presupuesto total oficial asignado para el presente proceso de contratación.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Forma y Condiciones Pago	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Los pagos se realizarán de forma parcial al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá

cenacflo@buzonejercito.mil.co

Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



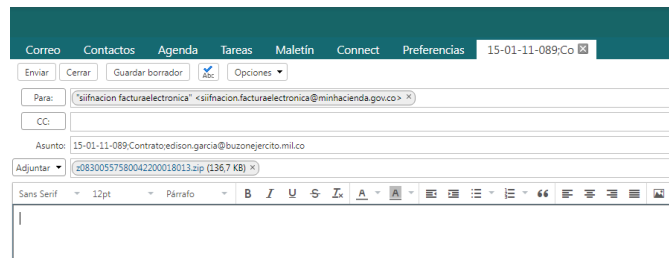
CONTINUACIÓN ADENDA No. 01 PROCESO DE SAMC N°. 111-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO "LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- MDN – EJE – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Informe del supervisor.
- En la factura se debe discriminar de manera específica, los valores individuales que corresponden al total de la tarifa, de acuerdo a la normatividad establecida.

VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
----------------	-----------------------	------	-------	------	---------	-------

- Toda la facturación deberá ser subida a la plataforma Olimpia según los parámetros establecidos en el MANUAL DE USUARIO – AUTOGESTIÓN PARA EMPRESAS EN RECEPCIÓN Olimpia 2020, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el manual para el respectivo cargue de facturación así:
 - ✓ La factura deberá ir comprimida exclusivamente en un archivo ZIP este contenedor debe llevar únicamente la factura en PDF y el documento XML que genera el operador electrónico que tenga la entidad, el XML en su segundo renglón deberá decir **AttachedDocument**.
 - ✓ Una vez comprimido el archivo deberá ser enviado al siguiente correo con las siguientes especificaciones:
 1. Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 2. Asunto: 15-01-11-089;Contrato; (Correo Electrónico del Supervisor del Contrato)
 3. Observación: se adjunta el comprimido ZIP con la especificación dadas el no deberá llevar mensajes de saludos o comentarios y deberá quedar como el siguiente ejemplo lo indica:



CONTINUACIÓN ADENDA No. 01 PROCESO DE SAMC N°. 111-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO "LOTE No. 01: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". LOTE No. 02: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SALUD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: El CONTRATISTA deberá radicar la factura original y una (1) copia que contenga el número del contrato, junto con los soportes legales y técnicos como lo establece el Anexo técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008, en la oficina de la firma Auditora encargada de la Radicación y Auditoría de Cuentas Médicas, quienes efectúan el procedimiento de auditoría establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 5: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 6: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TÍTULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.**

- Los demás aspectos y condiciones del estudio previo y anexo al proyecto de pliego de condiciones del proceso SAMC - 111 - DIGSA - CENAC FLORENCIA – 2023, que no hayan sido modificados con la presente Adenda No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel LUIS SAID PÉREZ OROJAS
Ordenador del Gasto de la "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Elaboro: PS. Amulfo Silva Zamora
Asesor Jurídico CENAC Regional Florencia

Reviso: PS. Monica Rocio Sanguino Boneth
Asesora Económica CENAC Regional Florencia

Vo Bo: CT. Becerra Quiñones Juan Manuel
Jefe de Área de Contratación CENAC Regional Florencia

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co

